



H. AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS, B.C.S.

## H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San José del Cabo, B.C.S. a 23 octubre del 2024  
OFICIO NÚM. CGM/DMTAIP/124/2024

Asunto: Solicitud de prórroga  
"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

C.PATO DONALD  
P R E S E N T E:

Por medio del presente y atención a su solicitud de información con número de folio **PNT 030077824000413** dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento al artículo 135 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se le comunica que el primer plazo que por ley se tiene para dar respuesta a lo solicitado vence **El 23 de octubre del 2024**, por lo cual le notificamos la solicitud de prórroga, **por El C.P. Rigoberto Arce Martínez – Tesorero Municipal del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos**, por lo cual se tiene un segundo plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, el cual vencerá **el 30 de octubre del 2024**. A continuación, me permito transcribir a Usted:

**Artículo 135.** "La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado."

*Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones fundadas y motivadas, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud."*

Sin otro asunto sobre el particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Municipio como una Entidad Transparente.

  
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA RIVAS  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LOS CABOS B.C.S.



# H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERIA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL A  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 15 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO  
DE COLONIZACIÓN DEL VALLE SANTO DOMINGO"

H. XV AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS, B.C.S.

**R** 23 OCT. 2024  
**RECIBIDO**  
DIR. MPAL. TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: TGM/0056/2024

ASUNTO: Contestación al oficio CGM/DMTAIP/012/2024

San José del Cabo, Baja California Sur,  
a 22 de octubre de 2024

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA RIVAS  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
**PRESENTE**

Quien suscribe la presente, **C.P. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ**, en calidad de **TESORERO MUNICIPAL**, con atribuciones conferidas en el Artículo 123 y 125 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículo 8 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos; así como en seguimiento al oficio número **CGM/DMTAIP/012/2024**, respecto a la solicitud ciudadana con folio número **030077824000413**, a nombre de **Pato Donald** plasmada en el oficio referenciado con anterioridad, donde requiere lo siguiente:

*"Por medio de la presente, solicito información detallada sobre los medios de comunicación que tienen actualmente y tuvieron convenios desglosada por cada año del 2021-2024. Listado de Medios con convenio: Nombres de los medios de comunicación Detalles de los convenios: comprobante del pago de servicios ya sea transferencia, talón de cheque, facturas o cualquier medio de pago o cualquier información que respalde que de realizó el pago mensual por dichos contratos durante esos periodos de años. Fechas de inicio y término de cada convenio. Montos asignados a cada medio de comunicación por concepto de estos convenios. Objetivo o finalidad de cada convenio (publicidad, cobertura de eventos, difusión de programas, etc.) Copia de los documentos que formalizan dichos convenios. Criterios de selección: Descripción de los criterios utilizados para seleccionar los medios de comunicación con los que se celebraron los convenios. Procesos de licitación o contratación, en su caso. Informe de pagos: Desglose de los pagos realizados a cada medio de comunicación, especificando fechas, montos y conceptos de los mismos. Además solicito las declaraciones patrimoniales presentadas por el presidente municipal Oscar Legss en cada año fiscal desde 2018 hasta la fecha actual (2024)."* (Sic) {énfasis añadido}.

Hago de su conocimiento que, derivado de los cambios administrativos que han surgido durante los últimos días debido a proceso de transición que se llevó a cabo y con el fin de aportar los elementos correspondientes a la solicitud de información, con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, **solicito a usted, ampliación del plazo (Prórroga).**



## H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERIA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL A  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO  
DE COLONIZACIÓN DEL VALLE SANTO DOMINGO"

Para cualquier aclaración, podrá comunicarse al número telefónico: (624) 146 76 00 ext. 1027, así como también en el correo electrónico: [tesoreria.transparencia2021@gmail.com](mailto:tesoreria.transparencia2021@gmail.com), o con gusto lo atendemos personalmente en el domicilio que ocupa el área de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
  
**C.P. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**TESORERIA**  
**H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**  
**DE LOS CABOS B.C.S.**